
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA1 de 2

zy

ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 245 DE 2026

PROCESO No: SS26-264
CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.
CONTRATISTA: OBES CLINIC S.A.S.
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DE CIRUGIA GENERAL CIRUGIA GASTROINTESTINAL Y LAPAROSCOPICA, COLOPROCTOLOGIA – SISTEMA HEPATO-BILIO – PANCREATICO Y TRASPLANTE, CIRUGIA DE PARED ABDOMINAL, ENDOSCOPIA DIAGNOSTICA Y TERAPEUTICA, CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, CON CRITERIOS de OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA
VALOR INICIAL: \$200.000.000
VALOR ADICIONAL 1: \$30.000.000

Entre los suscritos: **HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 91.214.415 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000683 del 22 de marzo de 2024 y posesionado mediante acta N°: 14820 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **JENNIFER CARREÑO JACOME**, identificada con la CC. No. 1.098.756.951 de Bucaramanga, obrando como Representante Legal de **OBES CLINIC S.A.S.** con NIT 901.463.253-1, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 245 de 2026, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 245 de 2026, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DE CIRUGIA GENERAL CIRUGIA GASTROINTESTINAL Y LAPAROSCOPICA, COLOPROCTOLOGIA – SISTEMA HEPATO-BILIO –PANCREATICO Y TRASPLANTE, CIRUGIA DE PARED ABDOMINAL, ENDOSCOPIA DIAGNOSTICA Y TERAPEUTICA, CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, CON CRITERIOS de OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA**, por valor de \$200.000.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de mayo de 2026; con plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2026. En consecuencia, se encuentra vigente. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la necesidad de seguir atendiendo a los pacientes que requieren de la prestación de servicios médicos asistenciales especializados, toda vez que está próximo a agotarse los recursos; razón por la cual, se requiere adicionar recursos al presupuesto inicial con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio en términos de oportunidad, calidad e integralidad. 4) Que de conformidad con el artículo 40, de la Resolución No. 002140 del 2 de Diciembre del año 2.024- Manual de Contratación: "...El supervisor o interventor según sea el caso, justificaran la necesidad de prorrogar o adicionar los contratos, así como introducirles cualquier otra modificación...", el artículo 80 "...La adición a los contratos consiste en agregar una suma adicional de dinero al contrato, con la finalidad de garantizar la existencia de recursos para cumplir con el objeto requerido, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo, la adición no podrá superar el 50%

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2

del valor inicial del contrato..." En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No. 245 de 2026, en **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE**, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del contrato No. 245 de 2026, en la suma de en **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE**, al valor inicialmente establecido de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE**, quedando el valor total del contrato en **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$230.000.000) M/CTE. CLAUSULA SEGUNDA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición del contrato No. 245 de 2026, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.02.08.01 Concepto: Contratos de Prestación de Servicios, Disponibilidad Presupuestal No. 822 del 20/05/2026. **CLAUSULA TERCERA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato No. 245 de 2026. **CLAUSULA CUARTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 245 de 2026, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **22 MAY 2026**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA,


HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
Gerente E.S.E. HUEM


JENNIFER CARREÑO JACOME
R/L OBES CLINIC S.A.S.

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada Actisalud GABYS